ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID N° 239.398.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 27 de Noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación del SENASA, con el objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el Acto de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID N° 239.398, realizado en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas PAYSRI BID 2222 OC-PR, según el Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En virtud de la Resolución SENASA N° 1483/12, el Comité de Evaluación se halla integrada por:

- **Abog. Pablo Quiñonez**, como representante de la Asesoría Jurídica;
- **Srta. Mariela Gauto**, como representante de la Dirección General;
- **Lic. César Martínez**, como representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;
- **Lic. Hugo F. Cantero León**, en representación de la Unidad Coordinadora de Proyecto PAYSRI BID 2222 OC-PR;
- **Lic. Hugo Daniel Astigarraga**, en representación del Departamento de Informática del SENASA;
- **Sr. Macelo Caniza,** como representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones.

PRIMERO: Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 239.398, cuyo monto a aplicar para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de G. 180.200.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones doscientos mil), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

SEGUNDO: Se hace constar que conforme a la modalidad del llamado, se procedió a realizar la Subasta a la Baja Electrónica del presente llamado, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 9:24 del día 16/10/2012, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 239.398.- ***(Se adjunta el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 239.398) expedida por la DNCP.***

TERCERO: De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el día Jueves 18 de Octubre de 2012, a las 09:15 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

N°	Nombre de las Empresas	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido					
		Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Lote N° 4	Lote N° 5	Lote N° 6
1	SDA PARAGUAY	No Cotiza	43.499.000.-	No Cotiza	No Cotiza	25.000.000.-	No Cotiza
2	OFFICE COMPU S.A.	63.000.000.-	49.000.000.-	No Cotiza	No Cotiza	25.989.000.-	No Cotiza
3	VR S.A.	68.450.0000.-	45.900.000.-	No Cotiza	50.232.000.-	18.360.000.-	No Cotiza
4	DATA LAB SA	62.500.000.-	43.500.000.-	No Cotiza	No Cotiza	24.499.980.-	No Cotiza
5	HADAMI SA	No Cotiza	No Cotiza	40.117.440.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	TECNOPLAN SA	63.800.000.-	58.860.000.-	39.000.000.-	No Cotiza	25.899.990.-	No Cotiza
7	SHIROSAWA COMPANY	No Cotiza	No Cotiza	37.200.000.-	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informatica
SENASA

CUARTO: Se toma conocimiento de la *Adenda Nº 1* emitida en fecha 01 de octubre de 2012 y de la *Adenda Nº 2* emitida en fecha 05 de octubre de 2012.-

QUINTO: El Comité de Evaluación se aboca a la tarea de evaluación y calificación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes criterios:

A) **Evaluación de la documentación legal:** para la calificación de la situación legal de las firmas participantes se utilizará el sistema Cumple/No Cumple, en base a la documentación especificada en los Formularios que forman parte de la oferta, y a la información declarada conforme lo solicitado en la Sección VII. Anexos, del Pliego de Bases y Condiciones.

B) **Evaluación de la capacidad Financiera**: para la calificación de la situación financiera se utilizarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

C) **Evaluación de la Experiencia y la Capacidad Técnica:** para la calificación de la capacidad técnica de los oferentes se tendrán en cuenta:

1. La empresa deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes similares: equipos informáticos.

2. Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de provisión o facturación de venta y recepciones finales de bienes similares a lo ofertado, por un monto equivalente al 30% (treinta por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizado en el periodo mencionado.

3. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "cumple" o "no cumple".

El detalle del análisis de las ofertas consta en los siguientes Anexos:

- **Anexo 1**: Cuadro Comparativo de Ofertas
- **Anexo 2**: Evaluación de las Especificaciones Técnicas
- **Anexo 3**: Análisis de Capacidad Técnica
- **Anexo 4**: Análisis de Índices Financieros
- **Anexo 5**: Cuadro de Adjudicación

El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cuyo resultado se expresa a continuación:

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informatica
SENASA

3.1 Documentación que Componen la Oferta – (Sección VII – Anexo Nº 01)

A) DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	SDA Paraguay SA	Office Compu SA	VR S.A.	DATA LAB SA	HADAMI SA	TECNOPLAN SA	SHIROSAWA CO
a) Formulario de Oferta: el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO CUMPLE	Cumple	Cumple
b) Formulario de Lista de Precios: debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta: documento original.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

B) DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS							
f) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del podes suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

C) DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS							
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informatica
SENASA

D) OFERENTES EN CONSORCIO	SDA Paraguay SA	Office Compu SA	VR S.A.	DATA LAB SA	HADAMI SA	TECNOPLAN SA	SHIROSAWA CO
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (B) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (C) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que **acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio**, cuando se haya **formalizado el Consorcio**. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informática
SENASA

E) DOCUMENTOS ADICIONALES	SDA Paraguay SA	Office Compu SA	VR S.A.	DATA LAB SA	HADAMI SA	TECNOPLAN SA	SHIROSAWA CO
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, el volumen anual de negocio deberá ser igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, emitida cuando menos dentro de los doce (12) meses anteriores a la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente: a. Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. b. Que el oferente posee la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los equipos ofertados. Se deberá acompañar la nómina del personal técnico con sus certificaciones. c. Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados. d. Constancia emitida por el Fabricante de los Bienes Fundamentales, en el que garantizará por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los Representantes o Distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante, por los bienes especificados en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificaciones de calidad u otros por los bienes especificados en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos, conforme a la planilla de datos garantizados (formulario Nº 11), que figura en la Sección VI. Formulario Nº 11.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de los bienes y servicios ofertados por el término solicitado en las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá garantizar que repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informática
SENASA

E) DOCUMENTOS ADICIONALES	SDA Paraguay SA	Office Compu SA	VR S.A.	DATA LAB SA	HADAMI SA	TECNOPLAN SA	SHIROSAWA CO
Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos, en idioma castellano.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) banco de plaza, para que el SENASA pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado Bancario de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar fotocopia simple de los Balances Generales y Estados Financieros de los Ejercicios 2008, 2009 y 2010 y Estados Financieros con sus respectivos ratios de los tres últimos ejercicios conforme al formato establecido en la Sección VI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia emitida por el fabricante que certifique que los equipos son nuevos y de fabricación no menor al año 2010 y que garantice por un periodo mínimo de 5 años que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados. (Lotes Nº 3 y Nº 5)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

OBSERVACIONES:

- **HADAMI S.A:**
  Ha presentado en forma deficiente su ***Formulario Nº 3 "Formulario de Oferta"***, al omitir el *"inciso e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros"*, siendo lo requerido por el pliego de bases y condiciones del presente llamado. En tal sentido, el mismo **Art. 58° in fine** señala que *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"*, por lo tanto la propuesta queda eliminada.

- **DATA LAB S.A.:**
  Ha omitido la presentación de la **Documentación Formal** solicitados en la **Sección III** de **Las Especificaciones Técnicas, Certificación** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

  Se ha solicitado por nota del Comité de Evaluación de Fecha 19 de noviembre de 2012. La misma fue respondida por Nota NE 467.2012 del 20 de noviembre del presente año.

Al respecto, el Comité de Evaluación concluye con la verificación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cuyo resultado se expresa a continuación:

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñonez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informática
SENASA

Nº	Empresas y/o Consorcios	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
1	SDA PARAGUAY	Cumple	Cumple	Cumple
2	OFFICE COMPU S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3	VR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
4	DATA LAB SA	Cumple	Cumple	Cumple
5	HADAMI SA	***No Cumple***	Cumple	Cumple
6	TECNOPLAN SA	Cumple	Cumple	Cumple
7	SHIROSAWA COMPANY	Cumple	Cumple	Cumple

SEXTO: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Margen de Preferencia: No se aplica.

SEPTIMO: En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03.

El sistema de adjudicación adoptado es **POR LOTE**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos.

Posteriormente, se agrupan las ofertas presentadas por las firmas para el **LOTE N° 1: COMPUTADORAS PERSONALES (PC) DE ESCRITORIO**, de menor a mayor monto y se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresas	Monto Total Gs. IVA incluido
1	**DATA LAB SA**	**62.500.000.-**
2	OFFICE COMPU S.A.	63.000.000.-
3	TECNOPLAN SA	63.800.000.-
4	VR S.A.	68.450.0000.-

Se toma la oferta de la firma evaluada como la más baja para su posterior análisis en detalle. El mismo se especifica en el **Anexo 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas y en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas**, que forma parte integral del presente informe; siendo el resultado como sigue:

Nº	Nombre del Solicitante	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas
1	DATA LAB SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **DATA LAB S.A. CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. Cesar G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informática
SENASA

Consecutivamente, se agrupan las ofertas presentadas por las firmas para el **LOTE N° 2: NOTEBOOKS**, de menor a mayor monto y se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresas	Monto Total Gs. IVA incluido
1	**SDA PARAGUAY**	**43.499.000.- (*)**
2	**DATA LAB SA**	**43.500.000.-**
3	VR S.A.	45.900.000.-
4	OFFICE COMPU S.A.	49.000.000.-
5	TECNOPLAN SA	58.860.000.-

Se toma la oferta de la firma evaluada como la más baja para su posterior análisis en detalle. El mismo se especifica en el **Anexo 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas y en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas**, que forma parte integral del presente informe; siendo el resultado como sigue:

Nº	Empresas y/o Consorcios	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas (*)
1	SDA PARAGUAY	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	DATA LAB SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **DATA LAB S.A. CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Consecutivamente, se agrupan las ofertas presentadas por las firmas para el **LOTE N° 3: IMPRESORA LASER**, de menor a mayor monto y se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresas	Monto Total Gs. IVA incluido
1	**SHIROSAWA CO.**	**37.200.000.-**
2	TECNOPLAN SA	39.000.000.-

Se toma la oferta de la firma evaluada como la más baja para su posterior análisis en detalle. El mismo se especifica en el **Anexo 1 – Cuado Comparativo de Ofertas y en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas**, que forma parte integral del presente informe; siendo el resultado como sigue:

Nº	Empresas y/o Consorcios	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas
1	SHIROSAWA CO.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **SHIROSAWA CO. CUMPLE** con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informática
SENASA

Consecutivamente, se agrupan las ofertas presentadas por las firmas para el **LOTE N° 4: ESCANER DE ALTA PRODUCCION**, de menor a mayor monto y se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresas	Monto Total Gs. IVA incluido
1	VR S.A.	50.232.000.-

Se toma la oferta de la firma evaluada como la más baja para su posterior análisis en detalle. El mismo se especifica en el **Anexo 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas y en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas**, que forma parte integral del presente informe; siendo el resultado como sigue:

Nº	Empresas y/o Consorcios	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas
1	VR SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma VR S.A. supera los costos referenciales previsto por la Convocante para el Lote Nº 4 Escáner de Alta Producción, Este Comité sugiere ***declarar desierto el presente lote***, conforme lo establecido en la *Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo Nº 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos … inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".-*

Consecutivamente, se agrupan las ofertas presentadas por las firmas para el **LOTE N° 5: UNIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGIA (UPS) – 900 VA**, de menor a mayor monto y se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresas	Monto Total Gs. IVA incluido
1	VR SA	18.360.000.-
2	DATA LAB SA	24.499.980.-
3	SDA PARAGUAY	25.000.000.-
4	TECNOPLAN SA	25.899.990.-
5	OFFICE COMPU SA	25.989.000.-

Se toma la oferta de la firma evaluada como la más baja para su posterior análisis en detalle. El mismo se especifica en el **Anexo 1 – Cuadro Comparativo de Ofertas y en el Anexo 2 – Especificaciones Técnicas**, que forma parte integral del presente informe; siendo el resultado como sigue:

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informática
SENASA

Nº	Empresas y/o Consorcios	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas
1	VR SA	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
2	DATA LAB SA	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
3	SDA PARAGUAY	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
4	TECNOPLAN SA	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
5	OFFICE COMPU SA	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**

Por lo tanto, este Comité concluye ***recomendar desierto*** el presente lote, en vista del no cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes; establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a lo dispuesto en la *Ley 2051 de Contrataciones Públicas Artículo Nº 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; .. Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o…*

En cuanto al **LOTE N° 6: MAQUINA ENCUADERNADORA**, se visualiza que ninguna firma ha ofertado para la misma, por lo tanto, este Comité concluye ***recomendar desierto*** el presente lote, por lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en la *Ley 2051 de Contrataciones Públicas Artículo Nº 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; .. Inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna;…*

OCTAVO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nro. 239.398, cuyo monto cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio asciende a la suma de Gs. 180.200.000.- (Guaraníes Ciento ochenta millones doscientos mil).

Según el Programa Anual de Contrataciones, el valor total del llamado asciende a 180.200.000 (Guaraníes Ciento ochenta y dos millones), cuya distribución por lotes es:

Fuente de Financiamiento	Monto previsto para el Lote N° 1	Monto total propuesto para la adjudicación	Diferencia	Porcentaje
F.F. 20 – Libre Disponibilidad	60.000.000.-	62.500.000.-	2.500.000.-	+ 4%
Fuente de Financiamiento	**Monto previsto para el Lote N° 2**	**Monto total propuesto para la adjudicación**	**Diferencia**	**Porcentaje**
F.F. 20 – Libre Disponibilidad	48.925.000.-	43.500.000.-	5.425.000.-	- 12%
Fuente de Financiamiento	**Monto previsto para el Lote N° 3**	**Monto total propuesto para la adjudicación**	**Diferencia**	**Porcentaje**
F.F. 20 – Libre Disponibilidad	40.000.000.-	37.200.000.-	2.800.000.-	- 8%

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

Lic. César G. Martínez S.
Licitaciones - SENASA

Abog. Pablo Quiñónez
Asesor Jurídico
Dirección de Proyectos, Planificación y Políticas
SENASA

Hugo Astigarraga
Departamento de Informática
SENASA

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Nº	Nombre de las Empresas	Lote Nº 1 Computadoras Personales Monto Adjudicado Gs. IVA incluido	Lote Nº 2 Notebooks Monto Adjudicado Gs. IVA incluido	Lote Nº 3 Impresora Láser Monto Adjudicado Gs. IVA incluido
1	DATA LAB SA	62.500.000.-	43.500.000.-	No Cplica
2	SHIROSAWA CO	No Aplica	No Aplica	37.200.000.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION CON IVA INCLUIDO – GUARANIES	**Gs. 143.200.000.-**

Monto Total recomendado para adjudicar: **Son Guaraníes: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO).-**

Finalmente, en base a la disposición del Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", queda a criterio de la máxima autoridad la adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Abog. Pablo Quiñonez
Representante de la Asesoría Jurídica

Srta. Mariela Gauto
Representante de la Dirección General;

Lic. César Martínez,
Representante del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;

Lic. Hugo F. Cantero L.
Representación de la Unidad Coordinadora de Proyecto PAYSRI BID 2222 OC-PR.

Hugo Astigarraga
Lic. Hugo Daniel Astigarraga
Representante del Dpto. de Informática del SENASA

Departamento de Informática
SENASA

Marcelo Caniza A.
Licitaciones - SENASA

C O M I T E D E E V A L U A C I Ó N